



## SECRETARIA

### EDICTO

#### La suscrita Auxiliar Administrativo (e) de la Oficina de Control Disciplinario Interno

#### HACE SABER

Que en el Proceso Disciplinario **PD-008-19**, se profirió auto fechado el trece (13) de julio de 2021; en el que dispuso:

**Primero. Prorrogar** la Investigación Disciplinaria adelantada dentro del **Proceso Disciplinario N°. 8- 2019** contra la señora **AMPARO CAMACHO AMAYA**, por el termino de seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 156 de la Ley 734 de 2002**.

**Segundo. Notificar** la presente decisión a la señora **AMPARO CAMACHO AMAYA**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, y que en su contra no procede recurso alguno

El sujeto procesal podrá ser contactado al correo electrónico [amparo.camacho@barrancabermeja.gov.co](mailto:amparo.camacho@barrancabermeja.gov.co)

**Tercero.** Ordenar la práctica de la siguiente prueba:

**3.1. Oficiar a la Secretaria del Interior de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación y con destino a este expediente, se sirva informar:

**3.1.1** Cuáles son los términos dentro los cuales las Autoridades de Policía deben iniciar el trámite correspondiente a las querellas interpuestas por la ciudadanía.

**3.1.2.** Así mismo precisar el trámite para los eventos en que la inspección carece de competencia para iniciar lo pretendido.

**Cuarto.** Por secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes.

**NOTA.** Mediante Resolución N°. 011 del 21 de agosto de 2020, se adoptó la decisión de publicar en la página web de la Alcaldía Distrital (<https://www.barrancabermeja.gov.co/control-innerno-disciplinario>) los estados, edictos y autos de citación a audiencia por el procedimiento verbal,

Para notificar la señora **AMPARO CAMACHO AMAYA**, se fija el presente edicto, hoy veintinueve (29) de julio de 2021, a las siete (07) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2.002. (CDU)

**NANCY R. CARDOZO U.**  
Aux. Adtvo (e)



## DESFIJACION EDICTO

PD-0008-19  
FECHA AUTO: JULIO 13 DE 2021

Se desfija, hoy dos (02) de agosto de 2021, a las 6:00 pm, después de haber permanecido fijado en lugar visible página web de la Alcaldía Distrital (<https://www.barrancabermeja.gov.co/control-interno-disciplinario>). Se deja constancia en cada proceso de la notificación de la decisión.

**NANCY R. CARDOZO U.**  
Aux. Adtvo (e)